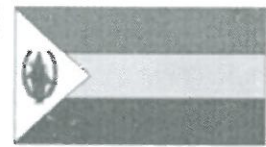




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2025-MDJ/A

Jesús, 14 de mayo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El **Decreto Supremo N° 091-2025-EF (ANEXO III)**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 13 de mayo de 2025, el cual autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones; así mismo el **INFORME N° 155-2025-MDJ/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32185** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 168-2024-CM/MDJ y Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDJ/A** de fecha 17 y 19 de diciembre de 2024 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



total de **S/ 13'578,128** (Trece Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Ciento Veintiocho con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del D.S N° 091-2025-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2024 con la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2024, **en el marco del artículo 15 de la Ley N° 32185**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos del **"Fondo para la Continuidad de Inversiones de los Gobiernos Locales"**;



Que, en consecuencia, mediante el D.S N° 025-2025-EF, se autoriza una transferencia de partidas a favor del Pliego 300554: **Municipalidad Distrital de Jesús**, el monto total de **S/ 805,455** (Ochocientos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), para financiar el proyecto de inversión: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION DEL CASERIO CHUCO, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CUI: 2217492"**;



Que, mediante **INFORME N° 155-2025-MDJ/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, y;



Que, mediante Provéido s/n de fecha 14 de mayo del 2025, el despacho de Alcaldía dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

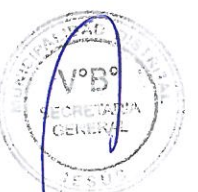
Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley n° 27972- ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Aprobar, la desagregación de recursos aprobados mediante el **Decreto Supremo N° 025-2025-EF**, hasta por la suma total de **S/ 805,455** (Ochocientos noventa y tres mil trescientos dieciséis con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: **1 Recursos Ordinarios**, y de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Jesús
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	Programa Presupuestal





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROGRAMA	0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural
PRODUCTO	2217492	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION DEL CASERIO CHUCO, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CUI: 2217492
ACTIVIDAD	4000049	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	<ul style="list-style-type: none"> Recursos Ordinarios
FUNCIÓN	18	<ul style="list-style-type: none"> Saneamiento
DIVISIÓN FUNCIONAL	040	<ul style="list-style-type: none"> Saneamiento
GRUPO FUNCIONAL	0089	<ul style="list-style-type: none"> Saneamiento Rural
CATEGORIA DE GASTO	6	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de Capital
GENÉRICA DE GASTO	2.6	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de Activos No Financieros S/ 805,455.00
TOTAL PLIEGO		S/ 805,455.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1410, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de **Tipo Uno** (Transferencia de Partidas) emitida en el mes de **MAYO** del Año Fiscal **2025**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

